

REQUISITOS PARA LA HABILITACIÓN COMERCIAL

1. DNI (original)
2. Tasa Municipal de la Propiedad Raíz del inmueble donde va a habilitarse el Comercio o N° de PADRÓN
3. En caso de tratarse de una **Persona Jurídica** presentar la **Constancia de Inscripción en A.F.I.P y PODER O DESIGNACIÓN DEL CARGO** (original)
4. Sellado de **231 UTM LIBRE DEUDA**.
5. Contrato de alquiler, Comodato, (sellado por Rentas), Escritura o Autorización del propietario con copia de DNI del mismo.
6. En caso de tratarse de una **PERSONA JURÍDICA**: Acompañar documentación **respaldatoria de su constitución e inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza**.
7. Para las actividades comerciales con **PERMANENCIA DE PERSONAS Y CONSUMO EN EL LUGAR**, debe tener no menos de 30 m² libre para mesas y sillas dentro del local y dos sanitarios , el cual, uno de ellos deberá estar adecuado para discapacitados con libre acceso al mismo.
8. Cartelería: presentar fotos del mismo en formato PDF. En caso de que este sea nuevo intervendrá la Dirección de Obras Privadas.
9. **Documentación Técnica a presentar:**
 - **LOCAL CON SUPERFICIE MAYOR A 50m² :**
Plano de obra aprobado entero (con prevenciones de INCENDIO). O plano de habilitación comercial (con prevenciones de INCENDIO) en PDF: en escala 1:100, firmado profesional idóneo; en el cual se deberá detallar los materiales utilizados en la construcción del inmueble tanto en paredes, pisos y techos.
 - **LOCAL CON SUPERFICIE MENOR A 50m² :**
Croquis técnico a escala o copia del salón a habilitar que figura en el plano de obra aprobado, con las prevenciones de INCENDIO. (Señalar el espacio que ocupa el comercio dentro del inmueble).

REQUISITOS A CUMPLIR SISTEMAS CONTRA INCENDIO PARA HABILITACION DE COMERCIO DEC 557/2018

Cuando se requiera presentar Sistema contra Incendio, se deberá adjuntar Plano y Memoria de Cálculo según el siguiente detalle adoptando como normativa la LeyN°19587 y/o Código de Edificación de la Ciudad de Mendoza:

- 1-) Características constructivas y Destino de la Edificación
- 2-) Sectorización
- 3-) Indicar superficie de piso
- 4-) Indicar Riesgo y ventilación
- 5-) Calcular carga de Fuego
- 6-) Especificaciones técnicas de los materiales constructivos y estructurales
- 7-) Verificar condiciones generales y particulares de Situación, construcción y Extinción según uso y Riesgo.
- 8-) Verificación de Medios de Escape
- 9-) Potencial extintor
- 10-) Señalización
- 11-) Escala 1:100
- 12-) La Dirección de Comercio a través del cuerpo de inspección dejara refrendado en el libro de inspección de comercio los rubros autorizados, como así también el factor de ocupación aprobado para dicho inmueble.
- 13-) Se adjunta señalética Normalizada de Prevenciones Incendio:

	BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS		LUMINARIA DE ESCAPE AUTONOMA
	VÍAS DE ESCAPE, DIRECCIÓN A SEGUIR		REFLECTOR DE EMERGENCIA
	VÍAS DE ESCAPE, SALIDA FINAL		PUNTO DE ENCUENTRO
	SALIDA DE EMERGENCIA		MATAFUEGO MANUAL
	SALIDA		TABLERO ELÉCTRICO GENERAL
	CARTEL SALIDA CON FLECHA		TABLERO ELÉCTRICO SECUNDARIO